



FEDERACIÓN MADRILEÑA DE COLOMBICULTURA
C/ Arroyo del Olivar, 49 - 28018 MADRID
Telef. Y Fax 91 477 58 42

ACTA 1 RESOLUCION SOBRE RECLAMACION

Reunida la Junta Electoral escrito sobre reclamación presentada por D. REBECA ANTONA GARCIA, sobre su no inclusión en la relación de voluntarios para constituir la Junta Electoral de la FMCO, se procede a contestar al mismo:

1º) En relación con dicho escrito se comprueba que D. REBECA ANTONA GARCIA, tiene Licencia Federativa solo del año 2016, y no tiene Licencia suscrita en el año 2015, en consecuencia , conforme al artículo 73, apartado 3 de los Estatutos de la FMCO y artículo 27, apartado 1 letra b, no cumple el requisito de Licencia para el año 2015.

2º) En relación con las competiciones que manifiesta, ninguna de las relacionadas en su escrito tienen la consideración de oficiales aprobadas por la Asamblea de la FMCO.

Sirva de notificación la publicación en el tablón de anuncios y web de la presente Resolución, que se aprueba por unanimidad.

Madrid 28 de Noviembre de 2016

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

VOCAL

ES COPIA